

CIRCULAR.

Rosario, Noviembre 30 de 1916.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO,

Venado Tuerto.

Nº

Considerando que si bien el Rosario cuenta con varios establecimientos destinados al alojamiento y tratamiento de enfermos, la Asistencia Pública, a pesar de los deseos de la Intendencia para que sean hospitalizados los pacientes tanto de la ciudad como de la campaña, tropieza a cada momento con la dificultad de la falta de camas, debido al crecido número de los mismos que demandan ser asilados.

Teniendo en cuenta que casi a diario las Comunas se dirigen a la Asistencia Pública remitiendo enfermos sin tener la certeza de que podrán ser estos asilados, y siendo necesario prevenir las serias y fundadas quejas que este problema local acarrea, es que manifiesto al Señor Presidente que, en la imposibilidad de atender las remisiones de pacientes para los hospitales de la ciudad, es conveniente que la Comisión de Fomento que Vd. representa gestione previamente sitio para los mismos a la Dirección General de la Administración Sanitaria, Rioja Nº 2051, especificando a ser posible la enfermedad, a efecto de que pueda la Institución recabar anticipadamente cama de sus distintos servicios.

Siendo relativa y no absoluta la capacidad con que se cuenta en dichos establecimientos, el subscripto abriga la firme convicción en que el Señor Presidente adoptará en el sentido a que me refiero las medidas que son del caso.

Con este motivo, saludo al Señor Presidente con el testimonio de mi mayor consideración.

*M. Carrara*

Secretario

*Remond Varquez*

Intendente Municipal